

REF.: REGISTRO DE ENTIDAD REASEGURADORA EXTRANJERA Y ASIGNACION DE CODIGO.

CIRCULAR N° 626 /
A todo el mercado asegurador

Santiago, 11 de Junio de 1986

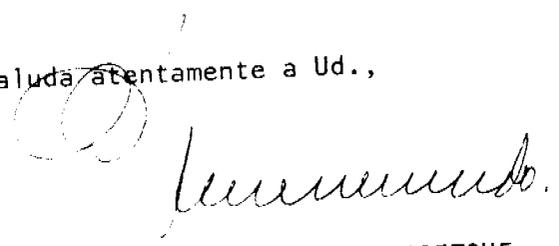
En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

COMPAGNIE DE REASSURANCE D'ILE DE FRANCE FRANCIA

Asimismo, esta Superintendencia informa que para los efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la circular N° 310 de fecha 6 de Abril de 1983, la entidad registrada anteriormente tiene el siguiente código y nombre:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>
COMPAGNIE DE REASSURANCE D'ILE DE FRANCE	R-116	CORIFRANCE

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

La circular N° 625 fue enviada a todo el mercado asegurador.

00369